



Ayuntamiento de Casillas

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el contenido del nuevo paquete de medidas acordado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Castilla y León en relación con el COVID-19.

En uso de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, en especial el artículo 21.1 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

RESUELVO

PRIMERO.- Decretar el cierre y el cese de toda actividad pública en el Colegio Municipal.

SEGUNDO.- Decretar el cierre y el cese de toda actividad pública en el Centro de Día Municipal.

TERCERO.- Decretar el cese en la vía pública de toda actividad de terrazas de bares y restaurantes quedando totalmente prohibido la instalación de mesas, sillas y otros elementos que las conformen.

CUARTO.- Se recomienda la suspensión de actividad y cierre al público de todos los establecimientos privados de carácter comercial y de ocio, en especial bares, restaurantes, peluquerías y discotecas, con la excepción de los establecimientos del sector alimentario, farmacéutico y aquellos que estén relacionados con bienes, productos o servicios que tengan carácter esencial para la población.

QUINTO.- Las presentes medidas y recomendaciones producirán efectos desde la fecha de su publicación y hasta el día 26 de marzo de 2020, vigencia que podrá prorrogarse en función de la evolución de la situación epidemiológica.

SEXTO.- Dar traslado de la presente resolución a los departamentos y centros afectados, así como publicarla en la sede electrónica y difundirla a través de los medios de comunicación de este Ayuntamiento.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la siguiente Sesión Ordinaria que se celebre.

En Casillas, firmado electrónicamente.
María Beatriz Díaz Morueco.
ALCALDESA

